



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004261-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a subvenciones para el fomento de la contratación indefinida y para el establecimiento por cuenta propia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004261, relativa a subvenciones para el fomento de la contratación indefinida y para el establecimiento por cuenta propia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804261, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para el fomento de la contratación indefinida y para el establecimiento por cuenta propia.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, el Programa de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida tiene como objeto fomentar la creación de puestos de trabajo y mejorar la estabilidad y calidad en el empleo, estableciendo incentivos, como medida primordial, para mejorar la empleabilidad de aquellos colectivos con mayor dificultad de inserción en el mercado de trabajo. Estas actuaciones tienen especial incidencia en la igualdad de género e igualdad de oportunidades, a través del reconocimiento a las mujeres y jóvenes de su condición de desempleados preferentes de estas subvenciones.

Durante los años 2009, 2010 y 2011 fueron subvencionados a través de dicho programa 7.129 contratos indefinidos, de los cuales 4.985 se formalizaron con mujeres y 3.101 con jóvenes desempleados menores de 30 años. La eficacia de este programa se pone de manifiesto en dos sentidos:

- Eficacia en la contratación de colectivos prioritarios, el 69,93% de las personas insertadas al mercado laboral han sido mujeres y el 43,49% jóvenes desempleados menores de 30 años.



<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>&lt; 30 años</b>
2009	682	1.981	1.216
2010	1.027	2.149	1.287
2011	435	855	598

- Eficacia en el mantenimiento del empleo, uno de los requisitos establecidos para que la contratación sea subvencionable, es que se garantice la estabilidad de la contratación, en cualquiera de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de 3 años desde la fecha de inicio de la contratación. Del control y seguimiento efectuado hasta la fecha, se mantienen, en términos porcentuales el 77,30% de las contrataciones subvencionadas:

<b>Año</b>	<b>Nº puestos de trabajo subvencionados</b>	<b>Ctos mantenidos</b>	
		<b>Número</b>	<b>%</b>
2009	2.663	1.992	74,80%
2010	3.176	2.414	76,02%
2011	1.290	1.105 (*)	85,65%

(\*)Sin cerrar el seguimiento del mantenimiento de los contratos subvencionados en el 2011, por la exigencia de mantener la contratación un mínimo de 3 años.

El Programa de subvenciones para el fomento del establecimiento por cuenta propia tiene como objeto apoyar a los emprendedores que se establezcan por cuenta propia, de forma que con el apoyo de la Administración se disminuyan los riesgos inherentes al inicio de cualquier actividad. Este programa va dirigido a promover e incentivar la creación de empresas y de sus propios puestos de trabajo, preferentemente entre mujeres, jóvenes, parados de larga duración, discapacitados y otros colectivos vulnerables que decidan establecerse como autónomos.

Durante los años 2009, 2010 y 2011 fueron subvencionados a través de dicho programa 6.689 puestos de trabajo por cuenta propia, suponiendo un 100% sobre las previsiones iniciales para dicho periodo respecto a los puestos de trabajo.

La eficacia del programa de autoempleo, en cuanto a colectivos prioritarios se refiere, se pone de manifiesto en que, a lo largo de todo el periodo, las mujeres han sido beneficiarias en un 48,66%, los jóvenes menores de 30 años en un 30,65%, y los parados de larga duración en un 7,27%.

<b>AÑO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>&lt; 30 AÑOS</b>
2009	1.011	975	671
2010	1.080	993	638
2011	1.343	1.287	741

Además, como ocurre en el programa anteriormente descrito, la eficacia en el mantenimiento de la actividad se garantiza con la obligación por parte del beneficiario de



mantener la actividad empresarial durante al menos 3 años ininterrumpidos, contados a partir de su alta en el régimen de la Seguridad Social o equivalente, o en la Mutuality Profesional que corresponda.

Del control y seguimiento efectuado hasta la fecha, se mantienen, en términos porcentuales, el 89,90% de las actividades empresariales subvencionadas

Año	Nº de actividades subvencionadas	Actividades mantenidas	
		Número	%
2009	1.986	1.714	86,31%
2010	2.073	1.826	88,07%
2011	2.630	2.474	94,05% (*)

(\*)Sin cerrar el seguimiento del mantenimiento de la actividad empresarial subvencionada por la exigencia de mantener y realizar la actividad un mínimo de 3 años.

Valladolid, 20 de agosto de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.